



ACUERDO No. CSJBOA17-623
20 de octubre de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Simití, lista de candidatos para proveer, en propiedad, el cargo de escribiente de juzgado del circuito y equivalentes nominado”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conforme a lo aprobado en sesión del 18 de octubre de 2017 y teniendo en cuenta:

Que, mediante Resolución No. 11 del 12 de febrero de 2016, modificada por las Resoluciones 66 y 114 del mismo año, este Consejo integró el registro seccional de elegibles para el cargo de escribiente de juzgado de circuito y equivalentes nominado, de los distritos judiciales de Cartagena y el archipiélago de San Andrés, dentro del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013.

Que dentro de la oportunidad prevista en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el Sr. Helmer Stevenson Burgos Lozano, integrante de dicho registro de elegibles, presentó opción de sede.

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Simití, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **escribiente de juzgado del circuito y equivalentes nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

No.	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
1	Helmer Stevenson Burgos Lozano	1.068.661.627	507,91

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 y el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTICULO 3°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA17-623
20 de octubre de 2017

HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO
Vicepresidente

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia